

Información proporcionada por Dirección de Previsión de Carabineros de Chile

Préstamo habitacional de Dipreca

Última actualización: 28 enero, 2020

Descripción

Permite solicitar un préstamo habitacional a la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile (Dipreca) para **financiar la adquisición, construcción, término de obra, reparación, ahorro previo o ampliación de la vivienda** de las trabajadoras y trabajadores activos (con más de cinco o 10 años efectivos en la institución, dependiendo del monto que solicite), o pensionados o pensionadas de retiro o montepío.

El trámite se puede realizar durante todo el año **en oficinas de Dipreca**.

Detalles

Aspectos importantes a considerar:

- Los y las imponentes que anteriormente pidieron un préstamo de adquisición de vivienda no podrán acceder a uno nuevo, aunque el primero se encuentre pagado.
- Las personas que recibieron un préstamo de reparaciones o ampliación de vivienda podrán solicitar otro igual después de cinco años desde que se otorgó el primero, siempre y cuando se encuentre pagado.
- Los y las imponentes que tengan más de una calidad de beneficiario (por ejemplo, retiro y montepío) tendrán que optar a cual pensión se le descontará al momento de pedir un préstamo.
- No se darán préstamos de ninguna especie a aquellos funcionarios y funcionarias, pensionados y pensionadas de retiro y montepíos que se encuentren sobregirados.
- Los dineros de ahorro previo que en un plazo de 12 meses no fueron utilizados para una operación habitacional deben ser devueltos a Dipreca (incluyendo los intereses y reajustes).
- Las cuotas del préstamo no deben exceder la edad del o la imponente (máximo 75 años).
- A los préstamos habitacionales se les aplica un interés del 4% anual y se reajustan anualmente, según la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC). El personal en servicio activo que vive en regiones tiene que indicar obligatoriamente un número de cuenta bancaria, con el propósito de depositar el préstamo.
- Este beneficio es facultativo de la dirección del servicio y condicionado a la disponibilidad presupuestaria del fondo de auxilio social, no siendo obligación otorgar el préstamo.

¿A quién está dirigido?

- Personal activo de Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones (PDI), Gendarmería de Chile (GENCHI) y Dirección de Previsión de Carabineros de Chile (Dipreca).
- Pensionados y pensionadas de retiro y montepío de Dipreca.

Importante: si el préstamo habitacional es para:

- La adquisición de una vivienda: los y las imponentes activos deben registrar 10 años de imposiciones en Dipreca.
- Ahorro previo, reparación o ampliación de vivienda: los imponentes activos deben registrar cinco años de imposiciones en Dipreca.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Documentación general:

- Carta de solicitud del beneficio firmada por el titular, con el propósito de solicitar el préstamo habitacional. Indique su nombre completo, RUT, tipo de préstamo y monto solicitado.
- Formulario solicitud única de préstamos firmado por el solicitante.
- Fotocopia por ambos lados de la cedula de identidad vigente.
- Ultima boleta de pago de pensión o remuneración autorizada por la respectiva jefatura. Todo imponente deberá adjuntar pagaré notarial, firmado y con la huella de dos avales o codeudores solidarios con más de 20 años efectivos en la institución autorizados por la jefatura de la unidad respectiva, y/o pensionados de retiro o montepío.
- Fotocopia por ambos lados de la cedula de identidad vigente de los avales.

Adquisición de vivienda:

- Contrato de promesa compraventa firmada ante notario.
- Escritura de compraventa del propietario, inscripción de dominio con certificado vigente, certificado de hipotecas y gravámenes y prohibiciones de 30 años, cuando el monto del préstamo requiera la constitución de garantías hipotecarias.

Ahorro previo:

- Fotocopia de la libreta o certificado de la cuenta de ahorro para la vivienda, con un mínimo de tres meses de depósitos continuos.
- Declaración jurada notarial, en la cual el imponente se compromete y obliga a hacer uso del préstamo dentro del plazo de 12 meses contados desde su giro, o en caso contrario a realizar la devolución de dicho préstamo, con los intereses y reajustes generados.

Reparación o ampliación de vivienda:

- Presupuesto detallado de la reparación a realizar, con los valores unitarios y totales de los materiales, más la mano de obra con el nombre firma y número de la cédula de identidad o Rol Único Tributario (RUT) del maestro contratista.
- Certificado de dominio vigente actualizado, emitido por el Conservador de Bienes Raíces, el cual tiene una validez de 60 días.
- Permiso municipal autorizando la ampliación a realizar, si se trata de un préstamo de ampliación de vivienda.

Importante: si realiza el trámite por carta postal, debe enviar toda la documentación general, además de los antecedentes propios de cada tipo de préstamo. Si falta información o presenta errores, los documentos serán devueltos en su totalidad.

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a:
 - La plataforma de atención al beneficiario de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile (Dipreca), ubicada en [21 de mayo 592, Santiago](#). Horario de atención: de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.
 - [Oficinas regionales de Dipreca](#).
3. Explique el motivo de su visita: solicitar un préstamo habitacional.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado un préstamo habitacional, cuyo proceso de aprobación será de 20 días hábiles.

Importante: si requiere más información, llame al 442277000.